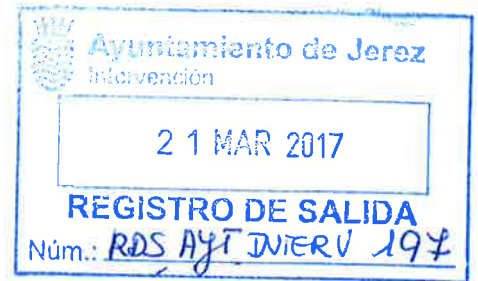




Ayuntamiento de Jerez
Intervención



**INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE LOS PLANES PRESUPUESTARIOS
A MEDIO PLAZO 2018-2020**

JUAN RAYA GÓMEZ, Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, en relación con el expediente de los Planes Presupuestarios a Medio Plazo 2018-2020, emite el siguiente

INFORME

PRIMERO. Con fecha 8 de febrero de 2017 se publicó en la OOVV la apertura de plazo de remisión de información sobre los planes presupuestarios a medio plazo 2018-2020, a través de la aplicación abierta en la Oficina Virtual de Entidades Locales, indicándose como fecha límite de presentación las 24 horas del día 15 de marzo de 2017.

SEGUNDO. Conocido lo anterior esta Intervención comunicó a la Dirección de Economía, mediante correo electrónico de fecha 9 de febrero de 2017, la necesidad de remitir la documentación a Intervención, indicándose como fecha tope de aportación para estudio e informe el 8 de marzo.

Posteriormente, mediante correo electrónico de fecha 8 de marzo se recuerda la urgencia del envío de dicha documentación.

TERCERO. La documentación se recibió en Intervención el 13 de marzo y se remitió un primer informe a la Tenencia de Alcaldía con fecha 14 de marzo.

Tras el estudio de la documentación enviada se remitió un segundo informe a la Tenencia de Alcaldía con fecha 15 de marzo poniendo de manifiesto las siguientes cuestiones:

Vista la documentación de los Planes Presupuestarios a Medio Plazo 2018-2020 remitidos por la Dirección de Economía, en el plazo mas breve que ha sido posible, he de informar:

- En el formulario F.1 "Entidades que integran la Corporación en el periodo de referencia" se ha incluido a la Gerencia Local de Desarrollo Económico (GELDEMSA), que está disuelta con fecha 29 de enero de 2015, y no se incluyen datos sobre la Fundación Universitaria ni sobre Xerez 21 Speed Festival S.A.
- En el formulario F.2.1 "Ingresos" en relación con las medidas 1, 2, 3 y 4, y en el formulario F.2.2 "Gastos" en relación con las medidas 1, 2, 7, 12, 13 y 15 figura "Plan de ajuste vigente", pero en la plataforma Autoriza figura un desplegable con tres opciones (Aplicado y aprobado, Aprobado pero pendiente de aplicación o Previsto).
- En el formulario F.2.2 "Gastos" todas las medidas figuran con signo positivo cuando deberían figurar con signo negativo.
- En el apartado C "Detalle de gastos financieros" del formulario F.2.2 "Gastos" figura para el año 2017 un importe de 706.277,24 en C.8 "Activos financieros", pero no figura a cual de las dos partidas existentes "Aportaciones patrimoniales" o "Otros gastos en activos financieros" corresponde dicha cuantía.



	Código Cifrado de Verificación: R91A27N0B3M2MY1 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma	FECHA
Juan Raya Gomez, Interventor del Ayuntamiento		21/03/2017
 R91A27N0B3M2MY1		



Ayuntamiento de Jerez

Intervención

- No se ha dado cumplimiento a la aprobación de los Planes por la JGL, según establece la Base 31 de Ejecución del Presupuesto, habiéndose remitido a Intervención para el envío sin el acuerdo exigido en dicha Base:

BASE 31ª: PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO

La Junta de Gobierno Local aprobará, antes del 15 de marzo de cada ejercicio, un plan presupuestario a medio plazo que deba ser coherente con los objetivos del plan de ajuste relativo a los mecanismos de financiación para el pago a proveedores, así como, en su caso, con los correspondientes de planes económico-financieros, planes de ajuste de motivación distinta a la expresada, planes de saneamiento, y/o de reducción de deuda que, debida y analogamente aprobados por el Pleno de las Corporación, se encuentren en vigor.

Por todo ello, esta Intervención no puede proceder a la firma y envío de los Planes Presupuestarios a Medio Plazo 2018-2020 al MHAFP en el plazo establecido por las observaciones indicadas.

CUARTO. Habiéndose recibido con fecha 17 de marzo nueva documentación que contiene modificaciones con respecto a los formularios F.1 "Relación de entidades que integran la Corporación en el periodo de referencia", F.2.1 "Ingresos" y F.2.2 "Gastos", se informa:

- El expediente contiene los siguientes formularios: F.1 "Relación de entidades que integran la Corporación en el periodo de referencia", F.2 "Datos de previsión económica del plan presupuestario a medio plazo", F.2.1 "Ingresos", F.2.2 "Gastos", F.2.3 "Salvos, capacidad/necesidad de financiación, deuda viva" y F.2.4 "Pasivos contingentes".
- Los criterios seguidos por la Dirección de Economía constan en informe económico-financiero de fecha 13 de marzo que se refiere al marco presupuestario 2018-2020.
- De acuerdo con lo establecido en la Base 31 de Ejecución del Presupuesto vigente, la propuesta debe aprobarse en la Junta de Gobierno Local.

QUINTO. El plazo de remisión finalizó el pasado día 15, sin que la plataforma este abierta para remisión en este momento.

Es todo cuanto tiene que informar en Jerez de la Frontera, a veintiuno de marzo de dos mil diecisiete.



EL INTERVENTOR

Juan Raya Gómez

	Código Cifrado de Verificación: R91A27N0B3M2MY1 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Juan Raya Gomez, Interventor del Ayuntamiento	FECHA	21/03/2017
R91A27N0B3M2MY1			